DECRETO 67 DE 2000

(enero 24)

por el cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación de un gobierno extranjero, se confiere una comisión de servicios en el exterior del país

y se hace un encargo en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el artículo 189 numeral 1° de la Constitución Política, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 4° del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, identificado con cédula de ciudadanía número 17157059 de Bogotá, actual Ministro de Hacienda y Crédito Público para que se traslade del 25 al 31 de enero de 2000 a la ciudad de Zurich (Suiza) con el fin de asistir al Foro Económico Mundial y del 2 al 4 de febrero de 2000 a la ciudad de Cancún (México), con el fin de asistir a la Tercera Reunión de Ministros de Finanzas del Hemisferio Occidental;

Que los gastos de alojamiento del doctor Restrepo Salazar durante su estadía en Cancún, serán asumidos por el Ministerio de Hacienda de México;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política de Colombia "Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno", prohibición concordante con la establecida en el numeral 3° del

artículo 41 de la Ley 200 de 1995;

Que según lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 26 del 8 de enero de 1998, modificado por el Decreto número 794 del 6 de mayo de 1999, el doctor Restrepo Salazar tiene derecho a que se le suministren pasajes aéreos para su desplazamiento en primera clase;

En consecuencia.

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, ya identificado, para que acepte el pago por parte del Ministerio de Hacienda de México, de sus gastos de alojamiento durante su estadía en Cancún (México).

Artículo 2°. Conferir comisión de servicios al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, ya identificado, para que se traslade del 25 al 31 de enero de 2000 (último día sin pernoctar) a la ciudad de Zurich (Suiza) con el fin de asistir al Foro Económico Mundial y del 2 al 4 de febrero de 2000 (último día sin pernoctar) a la ciudad de Cancún (México), con el fin de asistir a la Tercera Reunión de Ministros de Finanzas del Hemisferio Occidental.

Artículo 3°. Ordenar el suministro al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, de pasajes aéreos para su desplazamiento en primera clase y viáticos por la suma de US\$2.973,50, con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 888-V-290699 para pasajes y número 77 del 14 de enero de 2000 para viáticos.

Artículo 4°. Ordenar al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar presentar ante el señor Presidente de la República dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril e 1997.

Artículo 5°. Encargar al doctor Francisco de Paula Estupiñán Heredia identificado con cédula de ciudadanía número 19145965 de Bogotá, actual Viceministro de Hacienda y Crédito Público, de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público mientras el titular permanece en el exterior.

Artículo 6°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.